D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, Dª Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero. No asisten los concejales D. Angel Galve Folch y D. José Carcelero Guarch, los cuales han excusado su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 26 de Mayo de 2.017, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación.

II.-APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DEL EJERCICIO DE 2.017: Visto el expediente número Uno de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número Uno propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

III.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016: Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA del ejercicio 2016.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

IV.- APROBACION CERTIFICACION DE OBRA Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACION REDES GAS CANALIZADO EN AGUAVIVA: Vista la certificación de obra presentada por la empresa REDEXIS GAS, y suscrita por los técnicos D. Alberto Manuel Cortés Abián y D. Fernando Salvador Belenguer, correspondiente a las obras de REDES GAS CANALIZADO EN AGUAVIVA. Por un importe de 163.623,10 Euros sin IVA, así como la factura número 90, de fecha 26 de Septiembre y por un importe total de 197.983,95 Euros IVA incluido.

Vista la documentación aportada que se relaciona:

1.- Relación de los trabajos ejecutados hasta la fecha.

2.- Importe que se acredita para su abono.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de los de los cinco miembros asistentes, de los siete que componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra presentada por la Empresa REDEXIS GAS, y suscrita por los técnicos D. Alberto Manuel Cortés Abián y D. Fernando Salvador Belenguer, correspondiente a las obras de REDES GAS CANALIZADO EN AGUAVIVA. Por un importe de 163.623,10 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n° 90, de fecha 26 de Septiembre, presentada por la citada empresa, y por un importe total de 197.983,95 Euros.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la partida presupuestaria, 4590.60900 del presupuesto del ejercicio 2.017.

V.-PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZAS. ACUERDO PROVISIONAL: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 15-Septiembre-2017, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, *en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:*

- Ordenanza Fiscal Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Art. 2a) El Tipo de Gravamen del IBI aplicable a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el **0,47** por 100 y para los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,50 por 100.

Una vez aprobada por el Pleno, la presente modificación comenzará a regir con efectos desde el 1 de Enero de 2.018 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia,* por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *(dirección https://www.aguaviva.es).*

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VI.- DIAS FESTIVOS EN ESTA LOCALIDAD PARA 2.018: Seguidamente, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para esta localidad en el año dos mil diecisiete, que se proponen, son los días 17 de Agosto, Fiestas Mayores y 28 de Agosto Fiesta del Santísimo Misterio y Alfombras de Serrín.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, del Departamento de Economía, Industria y Empleo de la Excma. D.G.A.

VII.- DIAS FESTIVOS COLEGIO PUBLICO PARA EL CURSO 2.017-2.018: A continuación, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para el Colegio Público de esta localidad, dentro del Calendario Lectivo, en el curso 2.017-2.018, que se proponen, son los días 20 de Noviembre de 2.017 (Lunes de Feria) y 15 de Febrero de 2.018.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Excma. D.G.A.

VIII.- CONVENIO PARA LA FINANCIACION DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO. DAR CUENTA: Dada cuenta del Convenio de referencia por el que el Ayuntamiento percibirá la cantidad de 33.750 Euros del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para financiación del personal, maestra, que atienda la escuela infantil de Enero-2.017 a Junio de 2.018. De los cuales 22.500 Euros corresponden al ejercicio de 2.017 y 11.250 Euros al ejercicio de 2.018.

Dicho Convenio fue firmado por el Sr. Alcalde y la Excma. Sra. Consejera, con fecha 25 de Julio del año en curso.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación, darse por enterados y aceptar el Convenio en todas sus partes.

IX.-REDEXIS GAS. INSTALACION DE DOS DEPOSITOS DE GLP EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGUAVIVA. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL: Vista la solicitud de licencia, presentada por Redexis Gas S.A., acompañada del correspondiente proyecto redactado por D. David Gavín Asso, Ingeniero Industrial al servicio de Satel, para Instalación de dos depósitos de GLP, a ubicar en Polígono 3, Parcela 1181 en el Término Municipal de Aguaviva, Suelo no urbanizable.

Vistos los informes Técnicos emitidos, que se asumen como propios de la Corporación y se incorporan al expediente

Considerando que dicha instalación es de utilidad pública o interés social.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad, de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación, declarar de utilidad pública o interés social la Instalación de dos depósitos de GLP, a ubicar en Polígono 3, Parcela 1181 en el Término Municipal de Aguaviva, Suelo no urbanizable, solicitada por Redexis Gas S.A.

De conformidad con el art. 36.1b) del Decreto Legislativo 1/2.014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete la solicitud y su documentación, incluyendo los informes preceptivos a información pública por plazo de 20 días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses.

Enviar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo.

X.-TALLER DE HERRERIA Y FORJA. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL: Vista la solicitud de licencia, presentada por D. José Carcelero Guarch, acompañada del correspondiente proyecto redactado por D. Joaquín Mir Sancho, Arquitecto Técnico, para Instalación de Taller de Herrería y Forja, a ubicar en Polígono 2, Parcela 832 en el Término Municipal de Aguaviva, Suelo no urbanizable.

Vistos los informes Técnicos emitidos, que se asumen como propios de la Corporación y se incorporan al expediente

Considerando que dicha instalación es de utilidad pública o interés social.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad, de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación, declarar de utilidad pública o interés social la Instalación de Taller de Herrería y Forja, a ubicar en Polígono 2, Parcela 832 en el Término Municipal de Aguaviva, Suelo no urbanizable, solicitada por D. José Carcelero Guarch.

De conformidad con el art. 36.1b) del Decreto Legislativo 1/2.014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete la solicitud y su documentación, incluyendo los informes preceptivos a información pública por plazo de 20 días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses.

Enviar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo.

XI.- INFORMES DE CONCEJALIAS: No hay.

XII.- INFORMES ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los siguientes informes:

- El pasado 3 de agosto asistí junto a Pedro Pitarch, alcalde de Mas de las Matas, y en representación de todos los municipios afectados por las sanciones por vertido de aguas residuales, a una reunión en Zaragoza con el Comisario de Aguas de la CHE. En dicha reunión se nos regó rotundamente la posibilidad de retirar las sanciones impuestas, sólo dejando abierta la puerta de la vía judicial, por lo que unos días más tarde abonamos el importe de la multa. Por otro lado, desde el IAA se nos trasladó que se tiene la previsión de sacar a exposición pública el proyecto de la futura EDAR de Aguaviva durante el mes de octubre.

- Subvenciones solicitadas:

- Ferias DGA
- Parados larga duración y Garantía Juvenil INAEM
- FIMS DPT

- Adultos DGA y DPT
- Taller de Empleo INAEM

- Subvenciones concedidas

- Campaña Cultural DPT y Comarca: 1.000€
- Circuito Artes Escénicas DPT y Comarca: 665€
- Plan Cultural DPT: 1.900€
- Fondos Bibliográficos DPT: 919€
- Ferias agropecuarias DPT: 2.068,95 €
- PEESA DPT: 3.000€
- Ornamentación y Ajardinamiento DPT: 3.200€
- FITE Comarcas Mineras: 41.148,51€
- DGA Accesibilidad Turística: 2.658,61€
- Convenio DGA Parques Culturales: 5.000€

- Subvenciones denegadas

- SEPE

- Durante las últimas semanas la Brigada Municipal está actuando en el Cementerio para finalizar la rehabilitación de los muros perimetrales de este espacio por su cara interior.

- Próximamente está previsto que se puedan iniciar los trabajos en tanto en el Parque de la Fuente-Lavaderos y en el Bar de la Plaza, cuyas obras serán a cargo de las empresas Construcciones Guallar Lacaba, S.L. y Oscar Margelí, respectivamente.

- Ya se ha finalizado la sustitución de cerramientos en el Bar Polideportivo, actuación con la que se han terminado las mejoras de este espacio, que han sido financiadas por el FITE de comarcas mineras.

- El pasado miércoles 20 de septiembre se celebró la reunión del Consejo Ferial. En el mismo se dio cuenta a los presentes de que la Feria 2016 arrojó un resultado económico positivo. En principio, la inauguración será a cargo de la Presidenta de las Cortes de Aragón, Violeta Barba, y cambiará de ubicación para llevarse a cabo junto al parque de la C/Chalets. Además se contará con la presencia del grupo de Gigantes de Alcorisa para dar mayor color y ambiente a la mañana del sábado.

Por otro lado, la exposición del Colegio Público llevará por título 'Paisajes', la de la Plataforma el Bergantes no se toca tendrá como temática el antiguo pueblo de Santolea y el Ayuntamiento expondrá las fotografías del último concurso celebrado recientemente.

Asimismo, se están mirando presupuesto para adquirir contenedores de 120 L de capacidad para intentar mejorar la limpieza en todo el recinto ferial.

- El pasado jueves 21 de septiembre tuvo lugar la prueba mediante concurso-oposición para la plaza de educador/a adultos durante el curso 2017/18 en Aguaviva. Todos los aspirantes tienen ahora hasta el día 30 para poder formular alegaciones al resultado de la prueba, y posteriormente se procederá a la contratación del candidato/a con mayor puntuación.

- La Comarca del Bajo Aragón ha convocado Comisión Consultiva de Alcaldes para el próximo miércoles 4 de octubre. Se nos pide que llevemos propuestas para que se pueda empezar a organizar el trabajo de la futura Brigada Comarcal (jardinería, reparaciones de albañilería, limpieza), por lo que se ha pensado proponer una actuación a fondo para sanear el seto que rodea todo el Parque Polideportivo Municipal.

Los asistentes se dan por enterados.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

V° B°
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA (Teruel)